

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

Teguise, a cuatro de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García

177.374

## ANUNCIO

### 2214

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022.

BDNS (Identif.): 642891

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642891>)

Primero. Beneficiarios: Federaciones, asociaciones, sociedades de transformación, agrarias, ganaderas y cofradías de pescadores del Municipio de Teguise, agricultores, ganaderos y pescadores del Municipio de Teguise.

Segundo. Objeto: Mantenimiento y mejora del sector agrícola, ganadero y pesquero dentro del Municipio de Teguise, inversión en las explotaciones agrícolas, ganaderas y pesqueras del Municipio de Teguise.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise, publicada en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Cincuenta y ocho mil (58.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

Sexto. Otros datos: Se establecen dos líneas de actuación, una para entidades y otra para personas físicas.

Teguise, a cuatro de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García

177.383

## ANUNCIO

### 2215

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL 2022.

BDNS (Identif.): 642900

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642900>)

Primero. Beneficiarios: Entidades o asociaciones, federaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de acción social dirigidas a satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de los colectivos sociales más vulnerables en el ámbito municipal, así como aquellas de ámbito insular que presten atención a colectivos residentes en el Municipio de Teguiise.

Segundo. Objeto: Proyectos y programas de apoyo a la dignidad y calidad de vida de las personas más vulnerables, defensa del acceso y disfrute igualitario a los derechos, integración social y laboral de personal en situación de riesgo, exclusión o vulnerabilidad social, promoción de la igualdad, cohesión, inclusión y justicia social, fomento del voluntariado social.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Cuarenta y dos mil (42.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

Teguiise, a cuatro de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García

177.601

## ANUNCIO

### 2216

Que el Ayuntamiento de Teguiise en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expediente 1469/2022.

El expediente de dicha ordenanza permaneció expuesto al público por espacio de TREINTA DÍAS, previa publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (número 30/22, de 11 de marzo), a los efectos de reclamaciones.

Pasado dicho período de exposición y habiéndose presentado reclamaciones, el Ayuntamiento de Teguiise Pleno en sesión de fecha 6 de junio de 2022 y resueltas las reclamaciones presentadas contra dicha aprobación inicial, acordó aprobar definitivamente la de Ordenanza Fiscal número 35, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, expediente 1469/2022.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en la vigente legislación, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de dicha Ordenanza, todo ello a los efectos de su entrada en vigor.